CARTHAGINENSIA

Revista de Estudios e Investigación Instituto Teológico de Murcia O.F.M. Universidad de Murcia

Volumen XVII Julio-Diciembre 2001 Número 32

SUMARIO

ESTUDIOS	
José Antonio Abrisqueta	
Perspectivas actuales de la genética humana	265-280
Diego Sánchez Meca	
Hacia una superación del concepto científico y biomédico de vida	281-293
Luis Oviedo Torró	
La antropología cristiana ante el reto del genoma humano	295-321
José Luis Parada Navas	
Genoma humano. La privacidad de la persona. La respuesta de la ética	323-346
Juan Antonio Fernández Campos	
Reflexiones jurídicas en torno al genoma humano. Una panorámica	347-372
Rafael Sanz Valdivieso	
Creer y pensar con los Padres de la Iglesia. Boletín de patrística	373-407
NOTAS Y COMENTARIOS	
Gonzalo Fernández Hernández	
Algunos problemas en torno a la persecución de Diocleciano	400 410
en Hispania	409-412
María José Olivares Terol	
El expolio de Gonzalo Arias Gallego, obispo de Cartagena-Murcia (1565-1575)	413-434
BIBLIOGRAFÍA	435-488
LIBROS RECIBIDOS	489-493
ÍNDICE GENERAL	495-502

EL EXPOLIO DE GONZALO ARIAS GALLEGO, OBISPO DE CARTAGENA-MURCIA (1565-1575)

MARÍA JOSÉ OLIVARES TEROL

En las siguientes páginas intentamos ofrecer los pasos o ceremonial seguido tras la muerte de Gonzalo Arias Gallego, octavo obispo de la Diócesis de Cartagena-Murcia durante el siglo XVI. Aunque en los primeros momentos el procedimiento sería el mismo que en otros casos de fallecimiento de un prelado; al ir avanzando en el estudio de los documentos, su muerte saca a la luz los problemas dentro de los propios miembros de un Cabildo catedralicio fuerte y encabezado por los Garri, así como con otras personas relacionadas con ellos.

El último destino de Arias Gallego como obispo fue la diócesis de Cartagena-Murcia y en la cual permaneció durante 10 años, desde 1565 hasta 1575, donde murió ya anciano tras una larga enfermedad. Arias Gallego y Esteban Fernández de Almeida, su predecesor, fueron los únicos prelados que fallecieron en ésta diócesis, ya que los demás fueron promocionados a otros

lugares antes de que les llegase la hora de su muerte. Fue partidario de aplicar las disposiciones tridentinas. No obstante, siendo obispo de Gerona, participó directamente en la tercera ronda de sesiones del Concilio de Trento, al llegar a Murcia convocó un sínodo diocesano en el año 1566. A pesar de sus deseos de actuar de acuerdo a los nuevos principios tridentinos y de ser considerado un hombre de buen espíritu y amigo de trabajar, aunque bastante deiado a la hora de administrar los bienes del Obispado, las simpatías que despertó en Murcia no fueron muchas y los choques y enfrentamientos con el Cabildo catedralicio muy numerosos.

Su muerte no cogió a nadie por sorpresa, sino que era algo esperado desde hacía mucho tiempo. Las recaídas eran muy frecuentes y se pensaba que en cada una de ellas ya había llegado su fin: "era ya un hombre viejo y enfermo de hijada o de gota". Tras su muerte, acaecida el jueves 28 de abril de 1575 a

ACM, leg. 31, n.9.

las tres horas, poco más o menos, después de mediodía en sus casas episcopales, se produce un expolio que deja de manifiesto las hostilidades y enemistades creadas dentro del Cabildo y en su propia casa.

Proceso seguido tras su muerte

Tras conocerse el óbito de Arias Gallego en las casas episcopales, acudieron hasta allí un grupo de personas. Tomás Garri, deán de la Iglesia Catedral y protonotario y juez apostólico subcolector de los bienes y expolios pertenecientes a la Cámara Apostólica en este Obispado, entró en el aposento del Obispo y lo halló en su cama "naturalmente muerto"2. Junto al deán iban Miguel de Contreras y varios clérigos que actuaron como testigos para dar fe, por escrito, como que el Obispo de Cartagena-Murcia era aquél que yacía en la cama muerto. Hechas dichas declaraciones y sin salir del aposento, Tomás Garri nombró a Miguel de Contreras como notario para la realización del inventario de los bienes y a Domingo Guirardi como ayudante, debido a que serían muchos los asuntos para poder resolverlos una persona sola.

También se hacen, allí mismo, los siguientes nombramientos:

- Dos depositarios de los bienes:
 Bernardino de Tordesillas y Lorenzo de Silva, ambos clérigos presbíteros y vecinos de Murcia.
- Dos procuradores de la Cámara Apostólica: Guido Abellán y Alonso de Miranda, ambos procuradores del número de la ciudad de Murcia.
- Un alguacil para que pusiese en ejecución todo lo que le fuese ordenado. Este cargo recayó en Domingo Díaz, vecino de Murcia³.

Una vez efectuados los nombramientos, proceden a realizar un inventario de todos los bienes existentes en las casas episcopales (aposentos, cocinas, caballerizas, graneros) en nombre y como representantes de la Cámara Apostólica. Organismo éste que tenía como misión fundamental la gestión de las finanzas de toda la Iglesia. Su origen puede encontrarse en el período de Avignon con Inocencio III, durante el cual se pudo contemplar la culminación de un amplio proceso de centralización por parte de la Iglesia. Cada estado contaba con un juez subcolector general y éste, a su vez, nombraba a los iueces subcolectores en cada una de las diócesis existentes. Sólo podía haber un juez por cada diócesis4. En la de Cartagena-Murcia el cargo de juez subcolector estaba en manos de Tomás Garri, deán de la Iglesia Catedral y

² ACM, leg. 31, n.9.

³ Puntualizan el ser vecinos de Murcia, pues eran muchas las personas relacionadas con el Obispo y su casa que procedían de otras tierras, especialmente de las zonas de Jerez y Badajoz.

⁴ Con esta medida se pretendía dar una mayor cohesión a los procesos seguidos y evitar posibles fraudes a la Santa Sede.

vicario general del Obispado. Pero debido a su enfermedad al poco tiempo renunció al cargo y fue sustituido por su hermano Nicolás, canónigo de la Iglesia Catedral⁵.

El inventario de los bienes empezó a realizarse el mismo día de la muerte del Obispo y duró varios días. Las palabras escritas por Miguel de Contreras, notario apostólico, tras haber inspeccionado las casas episcopales, son más que suficientes para plasmar la situación: "no se hallaron synon muy pocos vienes del dicho señor ovispo e cosas de muy poco valor, como por el dicho ynbentario paresçe, y que en casa avía sydo robado y llebada la moneda, joyas e vienes y oro y plata e todas las cosas de balor quel dicho señor ovispo tenia".

Ante la situación encontrada de robo y pillaje, Tomás Garri mandó fijar edictos en las puertas de todas las iglesias de la Diócesis para que todo aquel que supiese algo de los bienes del Obispo, o tuviese noticia de quién podía tenerlos, lo declarase ante el juez subcolector en un período de tiempo de tres días desde la publicación de los edictos. Se imponía como pena la

excomunión mayor y el ser declarados públicamente malditos cada uno en sus respectivas iglesias los domingos y fiestas de guardar, así como los demás días, diciéndoles lo siguiente: "Asi maldito sea el pan, carne e viandas que comierdes, agua e vino que bevierdes, amen. Maldictos sean los vestidos e calçados que vistierdes y calçardes, amen. Maldicta sea la cama en que durmierdes, la casa donde estuvieredes, la tierra que pisaredes, los hijos que engendraredes e los bienes que tuvierdes y poseyerdes, amen... repicando campanas teniendo candelas encendidas en las manos y lançandolas en el agua diciendo: asi como estas candelas se matan en esta agua asi las animas de vos los suso dichos si en esta rebeldía murierdes. Lo qual Dios no quiera sean lançadas, muertas y colocadas en el infierno y no vos acoja a las horas ni otros oficios divinos..."7.

La imposición de estas censuras hicieron efecto, pues pasaron a declarar ante Tomás Garri y, posteriormente, ante su hermano Nicolás desde el 1 de mayo gran número de personas a lo largo de los días y meses siguientes⁸. Los interrogatorios fueron largos y, al

⁵ Este poseía una provisión como subcolector en este Obispado de los expolios pertenecientes a la Cámara Apostólica. Le había sido dada en Madrid el 25 de noviembre de 1572 por Mateo Reunchino, canónigo de la Iglesia de Florencia y protonotario y subcolector general en los Reinos de España de los expolios y derechos pertenecientes a la Cámara Apostólica.

⁶ ACM, leg. 31, n.17.

ACM, leg. 31, n.9. Edicto dado por Tomás Garri, juez subcolector apostólico en mayo de 1575 para que declarase todo el que supiera algo de los bienes desaparecidos.

ACM, leg. 31, n.9. La lista de personas que aparecen al final del artículo está colocada y enumerada según fueron apareciendo en los interrogatorios. Los datos aportados sobre cada uno de ellos están extraídos de las contestaciones a las preguntas. Algunos tienen más datos que otros por este motivo.

mismo tiempo, se dio la paradoja de que se presentaron continuas reclamaciones para cobrar las deudas contraídas por Arias Gallego, unas que sí eran ciertas y otras no, aprovechando la confusión existente e intentando sacar beneficio de todo ello.

Las donaciones y herederos del obispo

Los problemas que se ocasionaron tras la muerte de Gonzalo Arias Gallego fueron varios, puesto que ¿quiénes eran o debían ser los herederos de sus bienes? Además de que hay que considerar otra cuestión: ¿hasta qué punto el Obispo era poseedor de sus bienes? Los litigios por la posesión de su herencia fueron en ocasiones duros y largos en el tiempo. Las declaraciones de los testigos nos ofrecen un mundo sórdido y oscuro basado en las intrigas y el pillaje; practicado, sin el mínimo escrúpulo, hasta por los miembros más elevados y próximos a la persona del Obispo.

El procedimiento llevado a cabo para la herencia y los testamentos de los miembros y altas jerarquías de la Iglesia difería un tanto del realizado por otras instituciones. En muchos casos los obispos no recibían donaciones ni hacían compras con excesiva frecuencia por dos razones básicas: una, que incluso los más ricos tenían tantos gastos que no les sobraba nada;

otra, que si algo les sobraba se apresuraban a gastarlo. Como integrantes de una institución superior no tenían un interés especial en aumentar el patrimonio de un sucesor que les era desconocido. A nivel personal no podían hacer testamento, puesto que, cuanto se hallase en su palacio a su muerte, que fuera de su propiedad, constituiría un expolio que se disputarían ásperamente los representantes de la Hacienda Real y de la Curia Romana⁹.

Julio III el 20 de marzo de 1554 había dado unas letras apostólicas en las que se declaraban nulas todas las donaciones o testamentos hechos por los prelados, tanto de iglesias catedrales como metropolitanas, cuando éstos estaban enfermos. También se anulaba cualquier donación hecha por el obispo que, aún estando sano, no se entregó inmediatamente. Si se dejó para entregarse más tarde también se declaraba nula dicha concesión. Todo esto se promulgó debido a los continuos fraudes y engaños que se realizaban a las rentas de la Cámara Apostólica, beneficiaria de la muerte del obispo.

Se exceptuaba un caso: se admitían las donaciones o mandos hechos por el obispo si tenían como objeto la paga de salarios a sus sirvientes; siempre y cuando dichos salarios no excediesen la equivalencia de los servicios prestados. Esa información no debía ser proporcionada por los propios obispos, sino por otros cauces para así evitar las falsificaciones. Solamente podía apelar

⁹ A. Domínguez Ortiz, *Patrimonio y Rentas de la Iglesia*, en:Enciclopedia de Historia de España, dirigida por Miguel Artola, t.3 (1988), 101.

y tenía autoridad en estos asuntos el juez subcolector nombrado para tales ocasiones.

Estas disposiciones fueron confirmadas y renovadas por Pío V en 1567. En ellas se dejaban al libre albedrío de los jueces subcolectores la imposición de penas y censuras eclesiásticas "postpuesta toda apelación, agravando e reagravando las dichas penas las vezes que necesario fuere, poniendo entredicho e invocando, si menester fuere para este efecto, el auxilio del braço seglar"10.

Todo lo dicho con anterioridad quedó claramente plasmado en este caso. Uno de los problemas planteados era las donaciones que hizo el Obispo estando enfermo. Lo primero que decían las letras apostólicas de Pío V era que quedaban anuladas todas las donaciones efectuadas por el prelado durante su enfermedad. En el caso de Gonzalo Arias Gallego su período de postración y enfermedad fue muy largo y con varias recaídas graves.

Numerosas personas alegaban ser poseedoras de los bienes declarando que el Obispo se los había donado. Una de ellas será la abadesa, junto con las demás monjas del convento de la Madre de Dios de la ciudad de Murcia. Sus enfrentamientos con el Deán y, posteriormente, con Nicolás Garri fueron continuos. Según ellas, a pesar de las letras de Pío V sobre la imposibilidad de las donaciones, Gonzalo Arias Gallego, siendo obispo de Gerona, había obtenido de Su Santidad dos indultos para poder testar con una cantidad de 5000 escudos de oro. Posteriormente, cuando fue trasladado Cartagena-Murcia, en recompensa a su asistencia al Concilio de Trento y al dar a la Cámara Apostólica 1000 ducados de composición, le fueron prorrogados otros 6000 ducados de oro. Una vez que se encontró enfermo hizo testamento y las declaró a ellas como sus herederas universales.

Fallecido el Obispo, el juez subcolector no hizo sino seguir los dictados de las letras apostólicas y se dispuso a inventariarlo todo. Las monjas del convento, ante la imposibilidad de poder acceder a los bienes episcopales por el gran celo puesto por parte de los Garri, no tienen otra solución que pedir la intercesión de Felipe II¹¹. Sin embargo, la actitud mantenida por los representantes de la Cámara Apostólica siguió firme y los enfrentamientos continuaron hasta 1576. En dicho año pusieron demanda a las monjas para que pagasen el terno, que decían que Arias Gallego había prometido a la Iglesia Catedral. La demanda la perdió la Fábrica de la Iglesia Catedral y ordenaron a Nicolás Garri, juez subcolector, que levantase las excomuniones que había mandado poner contra ellas. En 1577 todavía quedaban deudas pendientes que tenían que cobrar las monjas del convento de la Madre de Dios y

ACM, leg. 31, n.9.

ACM, leg. 31, n.11. Carta enviada por la abadesa del convento de la Madre de Dios a Felipe II pidiéndole su intercesión. Murcia, 5 de junio de 1575.

que el Cabildo se hallaba un tanto reacio a pagar¹².

Además de dejar como herederas a los monjas del convento de la Madre de Dios¹³, por el día de Navidad de 1575 y encontrándose ya muy enfermo repartió, ante el escribano Francisco Ruiz Maldonado, 1500 ducados y otras cosas entre sus criados y gentes de su casa. Ello ocasionará grandes disputas con los representantes de la Cámara Apostólica, ya que las arcas del dinero se encontraron vacías y en ellas se presumía que había mucho dinero.

También se sabía que el Obispo envió a su criado Bernardo González Botello a Jerez para entregar determinados bienes a dos sobrinas suyas. Se trataba, según constaba en las declaraciones, de Mencía Martínez y de Ana González, hijas de Francisco Rodríguez Delgado (hermano del Obispo) y de Beatriz García, ambos vecinos de la ciudad de Jerez. La donación se hizo. en contra de las disposiciones papales, el 22 de enero de 1575, momento en que el Obispo ya se encontraba muy enfermo. Dicha entrega la dejó a cargo de Pedro Hernández, tío de Mencía v Ana, y el encargado de llevarlo fue el criado antes mencionado. A las sobrinas les donó 2000 ducados de oro y objetos de plata: y oro: fuentes y platos de varios tamaños, jarros, escudillas, gran cantidad de salseras, saleros, azucareras con las armas del Obispo, tazas de varios tamaños con adornos de puntas de diamantes, tenedores, cucharas, calderas, tijeras¹⁴.

También tenía un sobrino llamado Arias Gallego estudiando en Salamanca y al que había dejado libros de cánones y leyes, además de una pensión anual de 50 ducados para su manutención. No se conocían donaciones de cierta importancia a familiares más que éstas. Si le entregó algo a su primo el maestrescuela, no aparece nada por escrito.

Transcurrido más de un año de la muerte del Obispo, la Iglesia de Gerona, lugar donde anteriormente estuvo como prelado, también solicitó al Cabildo catedralicio de Cartagena-Murcia la entrega de una parte de los bienes de la Capilla de Arias Gallego, aunque los libros de actas capitulares no reflejan de si pagaron o no¹⁵.

La riqueza de este Obispo, a juzgar por todo lo declarado por los testigos, no debió de ser nada despreciable, aunque no figura ningún documento ni testimonio que nos dé una cifra exacta de

ACM, Acta Capitular 1577. 1588, f. 27r. Se cobró la cantidad de 110.000 maravedís de la herencia en Chinchilla, Albacete y La Gineta, no sabiendo el Cabildo si entregarlo a las monjas o retenerlo para la paga del excusado.

ACM, leg. 31, n.11. Carta escrita por la abadesa a Felipe II: "teniendo quenta con nuestra grande pobreza y que este convento era de su obediencia y guardava siempre los institutos de su fundamento y que de ordinario se hazia, como en el se haze, oración por Vuestra Majestad. Se mandó enterrar en la Iglesia de él y lo estableció por su universal heredero en todo lo remanente de sus bienes muerto el dicho Obispo".

¹⁴ ACM, leg. 31, n.16.

¹⁵ ACM, Acta Capitular 1572. 1576, 14 de agosto de 1576, f. 299v.

su fortuna. Los encargados de la investigación tenían la sospecha de que era mucha la cantidad en dinero y joyas, aunque a la hora de hacer el inventario no quedaran sino menudancias.

Los ternos de los obispos

Este será uno de los temas más planteados en los interrogatorios. A pesar de tratarse de una cosa concreta y que debía hallarse en la Sacristía de la Iglesia Catedral; sin embargo,no sabían a ciencia cierta si se produjo su entrega o no.

Un terno consistía en "una casulla y dos almaticas con sus cordones y collares, estola y manipulos y tres capas con sus canefas y un frontal con sus fluecos para el altar mayor"16. Y según una antigua costumbre, los prelados promovidos a la Sede cartaginense, antes de tomar posesión en el Cabildo de la Catedral y jurar sus estatutos, se comprometían a dar un terno para el servicio del culto divino, por ellos mismos o a través de su procurador. Su riqueza ornamental dependía de la cantidad de dinero que el prelado tuviera intención de gastar. Si alguno no había entregado el terno al tomar posesión del Obispado, entonces debía satisfacer a la Iglesia Catedral con la entrega de una suma de dinero, más o menos destacada, empleada en la realización de algunas obras. También podían dar otros objetos de valor considerable.

El problema planteado tras la muerte de Gonzalo Arias Gallego es saber si éste entregó el terno y qué valor tenía. Para averiguarlo Fabricio Riquelme, fabriquero mayor, realizó interrogatorios a diferentes personas relacionadas con la Catedral: -El 5 de enero de 1576 fue llamado como primer testigo Antonio Verastegui, canónigo; -el 6 de enero de 1576 declaró Martín Fernández Perimínguez, clérigo presbítero y beneficiado; -el 10 de enero de 1576 declaró Jaime de Mena, clérigo presbítero y sacristán mayor; -el 11 de enero de 1576 fueron llamados Ginés de Aranda (clérigo beneficiado), Alonso de Mena (racionero y hermano de Jaime), Juan de Orozco y Arce (canónigo).

Todos estos interrogatorios formaban parte de la demanda que hizo Nicolás Garri, a petición de Fabricio Riquelme, contra las monjas del convento de la Madre de Dios y que fue presentada ante la Audiencia y Chancillería de Granada. En ella pedían al convento el pago de 3000 ducados como presuntas herederas de todos los bienes que dicho Obispo tenía. Dicha cantidad de dinero equivaldría al valor que podría tener el terno que Gonzalo Arias Gallego prometió entregar cuando tomó posesión del Obispado y que, según el Cabildo, nunca se hizo.

De lo declarado por los interrogados se deduce que no existía una ley que obligase a los obispos a entregar un terno, sino que era una costumbre. Ningún declarante sabía de otros ternos

ACM, Acta Capitular 1572. 1576, f. 283r. Definición dada por Fabricio Riquelme, arcediano de Cartagena y fabriquero mayor de la Iglesia Catedral.

salvo los de Esteban de Almeida y Mateo de Lang. Dijeron que parecía ser que había otros ternos en la Sacristía, aunque desconocían quiénes los entregaron. No sabían nada de la existencia de un libro registro de los bienes depositados en la Sacristía ni tampoco quiénes fueron las personas que los donaron. Jaime de Mena, sacristán desde hacía 40 años junto con su hermano, conocían las cosas allí depositadas por la tradición oral de las personas que anteriormente habían estado en la Iglesia Catedral.

Sin embargo, sí que había unos 9 ternos además de otros muchos objetos y ropas depositadas en la Sacristía. En 1586 Fabricio Riquelme, fabriquero mayor, hizo un inventario de los bienes allí depositados para entregarlos al nuevo sacristán entrante, aunque se desconocía a quiénes pertenecían dichas ropas y objetos en la mayor parte de los casos. Sólo había 3 ternos que los interrogados sabían describir y cuál era su valor económico. Del resto únicamente sabían, como dice Martín Fernández Perimínguez: "tambien hay ciertas capas de tiempo de don Juan Daça y de otros perlados obispos que fueron".

Todos consideraban el terno de Esteban de Almeida como el más costoso y fue valorado en unos 3000 ducados cuando se hizo (sobre el año 1546). Era de brocado confeccionado en Toledo y compuesto de capa y casulla, dos dalmáticas, tres estolas, tres manípulos, dos collares con sus cordones. Se utilizaba en las pascuas y días solemnes. Además de esto hizo entrega el 13 de

marzo de 1551: -3 albas con sus guarniciones del mismo brocado; -10 tapices grandes y muy finos de Flandes, que narraban varias historias de las Sagradas Escrituras (en 5 estaban figuradas la historia del rey David, en los otros 5 la historia de Tobías y una imagen de Nuestra Señora labrada en oro y seda). Se colocaban en la capilla mayor los días solemnes; - varias joyas pertenecientes a su pontifical. Según Alonso de Mena se trataba de una sortija muy costosa, una cruz pectoral de oro, mitras y otras cosas que no sabía decir lo que eran.

El entregado por Mateo de Lang era de brocado con 3 capas, además de un frontal de lo mismo para el altar mayor, estolas, manípulos y albas. Mientras que Martín Fernández Perimínguez dice que era de color azul, Jaime de Mena lo describe de color morado. Las demás personas interrogadas no especifican el color. Lo más probable es que fuese como dice Jaime de Mena, pues como sacristán mayor y depositario de dichos bienes estaría mejor informado que Martín Fernández.

Otros prelados no entregaron ternos pero sí donaciones. Martín Fernández de Angulo al marcharse a la Diócesis de Córdoba entregó 100.000 maravedís. Juan Martínez Silíceo donó dos blandones grandes que pesaban 4 arrobas de plata, tres servillones grandes para un aparador, dos fuentes grandes, dos vasos grandes para poner el óleo y crisma consagrado en la Iglesia Catedral. Todo era de plata y su valor oscilaba sobre los 3000 ducados¹⁷. Además

¹⁷ Es lo que declara Jaime de Mena.

de estos objetos entregó una importante cantidad de dinero, no sabían decir exactamente cuánto, para empezar la construcción de la pared del trascoro de la Iglesia Catedral. En 1585 Gómez Zapata, ya como obispo de Cuenca, donó 378.961 maravedís que se le debían a la Fábrica de la Catedral de Murcia. No tenían noticias sobre la entrega de ningún terno.

Con respecto a Gonzalo Arias Gallego casi todos los declarantes coinciden en que cuando tomó posesión del Obispado prometió un terno que nunca dio. Al parecer no se destacó precisamente por sus donativos a la Iglesia Catedral,ni en vida ni tras su muerte. No entregó apenas objetos, dinero o joyas para hacer alguna obra en la Iglesia Catedral. Al contrario, su muerte ocasionó muchos pleitos, pues los bienes de la Capilla que, según un motu proprio, pertenecían a la Iglesia Catedral. Arias Gallego los donó a personas particulares. Tan sólo uno de los interrogados, Alonso de Mena dice que "después de muerto Arias Gallego ha visto en la Sacristía un baculo pastoral de plata dorado muy lindo y un caliz de plata sobredorado". Su hermano Jaime afirma por el contrario: "si el dicho señor obispo oviera dado alguna cosa de lo suyo propio o mandado después de su vida a la Sacristía desta Santa Iglesia o fuera de algunos de los bienes de su capilla o hecho otra cosa en la fabrica della, este testigo lo tuviera en su poder y cargo o supiera dello".

La parte demandada, es decir, el convento de la Madre de Dios, a través de su procurador, Francisco Hernández, intenta defenderse alegando los siguientes motivos:

- 1.- Siendo don Fabricio Riquelme arcediano de la Iglesia Catedral y Nicolás Garri canónigo en ella, además de ser juez subcolector, como pertenecientes al Cabildo no tenían jurisdicción ya que es algo para su propio beneficio.
- 2.- Tanto el deán Tomás Garri como Nicolás Garri, canónigo y su hermano, fueron enemigos capitales de Gonzalo Arias Gallego. Dichas enemistades durante su vida fueron notorias y al presente habían continuado con el señor Arias Gallego (maestrescuela y primo de dicho obispo), con el doctor de la Vega (su cuñado y provisor), así como con los demás criados.
- 3.- El convento no había recibido todavía nada de la herencia de Gonzalo Arias Gallego que se hallaba en poder de la Cámara Apostólica.
- 4.- El Obispo no hizo tal promesa, además de que no existía ley que dijese que había que entregar algo. Si algunos prelados entregaron cosas de limosna lo habían hecho de modo voluntario, pero no por derecho "e de las cossas voluntarias non nasçe prescription ni costumbre alguna".
- 5.- También se decía que, si bien los demandantes afirmaban que los prelados que habían residido en este Obispado entregaron ciertas limosnas, ellos alegaban que de tiempo inmemorial no residieron en esta Diócesis sino Esteban de Almeida y Juan Martínez Silíceo. Los demás estaban ausentes en Roma o en la Corte Real ocupando diversos oficios y cargos y no entregaron limosna alguna.
- 6.- Tanto Esteban de Almeida como Juan Martínez Silíceo tuvieron el Obispado sin desmembrar y percibían de

rentas unos 30.000 ducados, con lo que tenían dinero para dar limosnas. Sin embargo, la Diócesis había sido dividida en dos y también sus rentas cuando se produjo la llegada como nuevo obispo Gonzalo Arias Gallego. El Obispo de Cartagena-Murcia sólo percibía 12.000 ó 13.000 ducados y, en tales circunstancias, entregó voluntariamente a la Fábrica de la Catedral: un báculo de plata sobredorado valorado en más de 600 ducados, un cáliz con su patena valorado en más de 50 ducados, un pectoral que costaba más de 60 ducados, así como otras joyas.

Todo este proceso, en cierto modo, concluyó a favor de las monjas del convento de la Madre de Dios, pues la Audiencia de Granada solicitó al canónigo Garri que les levantase las excomuniones dictadas contra ellas. Si no lo hacía tendría que pagar 50.000 maravedís para la Cámara Real y perdería "la naturaleza e temporalidad que en estos reinos y señoríos de Su Majestad a y tiene y de ser abido por ajeno y estraño dellos". Pero tanto si estaba establecido por costumbre o por derecho inmemorial, o si no lo estaba (como afirma el procurador Francisco Hernández), lo cierto es que el Cabildo no dejó de pedirlo. De tal modo que cuando nombraron a Gómez Zapata como obispo de Cartagena-Murcia, al venir su procurador Andrés Hernández a tomar posesión se sigue pidiendo la entrega de un terno de ornamentos y brocado¹⁸.

Los anillos episcopales

Los interrogatorios no nos dicen la cantidad de alhajas que tenía el Obispo, aunque dejan de manifiesto que debieron ser bastantes. Al efectuarse el inventario encuentran las arcas del dinero y de las joyas vacías, así como el robo de los anillos al propio cadáver. Los testigos describen 3 anillos en sus declaraciones: un anillo de oro con 5 rubís que hacían a modo de cruz, un anillo de oro con una piedra morada, un anillo de oro con una piedra azul turquesa.

El primero citado y considerado de mayor valor económico, según Francisco de la Vega¹⁹, era el que normalmente llevaba puesto y al que más aprecio tenía el Obispo. El jueves por la noche y ya fallecido el Prelado aquella tarde, Pedro Hernández y Bernardo Muñoz, mayordomo y platero respectivamente, junto con el doctor de la Vega, acordaron quitarle el anillo de los 5 rubís y colocarle otro de plata sobredorado para que no les costase tanto dinero²⁰. Posteriormente el platero Bernardo Muñoz declaró que la sortija bañada en oro la vio después en manos del clérigo Jerónimo Amad.

Es muy significativa la declaración realizada por Francisco de la Vega, provisor del Obispo y con el que no se llevaba muy bien, pero que estuvo en el velatorio y entierro: "...este declarante dixo que se pusiese la de la piedra tur-

¹⁸ ACM, Acta Capitular 1572. 1576, f. 283r.

¹⁹ ACM, leg. 31, n.9.

²⁰ ACM, leg. 31, n.9. Según declaró Pedro de la Fuente.

quesada y este declarante se la puso al dicho señor obispo por sus propias manos en el dedo en que avia de yr sobre un guante de punto de seda o de algodón o lana blanca. E por que no se caiese o no la hurtasen este declarante la hizo coser con el guante... e con la dicha sortija este declarante hizo poner el querpo del dicho señor obispo en su capilla, como a las seis de la tarde. E aquella noche puso este declarante cinco o seis clerigos que belasen con el dicho querpo... e otro dia por la mañana volvió e tubo quenta con la dicha sortija e vio en el lugar della puesta otra, y este declarante dixo al dicho Pedro Hernández que quien avia quitado la sortija buena e puesto otra en su lugar que parescia de alaton y el dicho Pero Hernández dixo quel lo avia hecho, porque no se perdiese una sortija tan buena como aquella e avia traído otra de plata dorada e puesto en su lugar".

Francisco de la Vega cuando va a declarar entrega "para descargo de su conciencia" la sortija de los 5 rubís. El paradero de las demás no se sabía, aunque se suponía que las tenían personas próximas al Obispo.

Las almonedas

El Obispo no podía disponer libremente de la mayor o menor cantidad de bienes o posesiones que tuviera, sino que se dividían en 3 partes diferentes a la hora de realizar las sucesiones o donaciones:

- 1.- Los comprendidos bajo el nombre de expolios y que pertenecían a la Cámara Apostólica.
- 2.- Los bienes de la Capilla y del servicio eclesiástico que pertenecían a la Iglesia Catedral.
- 3.- Los bienes de alhajas y servicio de la casa: sillas, mesas, bancos, tinajas y todos los demás que se engloban dentro de la llamada "supeletilia" o alhajas del servicio de la casa y que, por motu proprio de Su Santidad, pertenecían a la casa episcopal y a los sucesores en ella²¹.

No solamente realizaron el inventario y depósito de los bienes episcopales los representantes de la Cámara Apostólica en Murcia, sino que también intervino el corregidor Pedro de Ribera de Vargas. Este, basándose en una provisión real para poder hacer depósito de cualquier bien perteneciente al Obispo, dispuso la venta de algunos que formaban parte de la Capilla y de otros que recibió en custodia.

Se realizó una primera subasta el 21 de agosto de 1575 y en ella se pusieron en venta colchones viejos, cazos, sargas de seda, una prensa, sillas de cuero, lobicas, colchas, mantas frazadas, sábanas viejas, sombreros, alfombras, camisas viejas, maletas viejas, tablas de camas, bancos y mesas viejas. Como claramente se puede observar no se trataba de objetos de valor, pues muchos de ellos estaban en pésimas condiciones.

²¹ ACM, leg. 31, n.11

El 8 de septiembre de 1575 realizan otra almoneda en la que vendieron mesas, arcas de pino, tablas de cama, escaleras, jergones, mantas viejas, sartenes, esteras viejas, sillas viejas, platos pequeños. No se incluyen joyas ni objetos de valor (de oro o plata). Se convocaron otras subastas los días 11,21 y 24 de septiembre y los objetos puestos a la venta eran del mismo estilo. De todo lo vendido se recogió una cantidad de 154.043 maravedís y medio.

Estos hechos provocaron una gran contrariedad a la Fábrica de la Iglesia Catedral, y su procurador Diego Díaz envió un escrito al protonotario y juez apostólico Nicolás Garri para no continuar las ventas, ya que esos bienes pertenecían a la Fábrica de la Catedral. En respuesta a dicha petición, instaron a Pedro de Ribera para que no vendiera los bienes de la Capilla bajo pena de excomunión mayor y de 100 ducados aplicados para las guerras de Su Majestad contra los infieles. Le dieron 3 días de plazo, aunque el corregidor no prestó atención a ello y el 30 de diciembre de 1575 continuó realizando las subastas.

Esta serie de hechos motivará que las disputas con el poder civil fueran continuas, llegando a declarar el 16 de marzo de 1576 el juez subcolector Nicolás Garri que habían sido sacados muchos objetos que se encontraban depositados bajo llave en las casas episcopales. La norma seguida por los

representantes de la Cámara Apostólica era que, al mismo tiempo que se iban realizando los inventarios, los objetos ya anotados eran dejados en poder de varias personas, como el doctor de la Vega, Pedro Hernández, el secretario, el caballerizo y otros muchos criados. Las bestias se depositaron en manos del maestrescuela Arias Gallego y otros bienes muebles fueron a parar a Lorenzo de Silva, clérigo presbítero y apostólico depositario.

Pues bien, gran parte de dichos bienes inventariados fueron sacados de las casa episcopales por la abadesa y monjas del convento de la Madre de Dios, y otros muchos fueron requeridos por la justicia real. Ante esta situación, dispusieron que si en 3 días no eran devueltos los bienes sustraídos serían excomulgados. De nuevo no debieron prestar mucho caso a las amenazas eclesiásticas, pues el 20 de marzo el corregidor Pedro de Ribera de Vargas junto con las monjas del convento hicieron otra almoneda. Si bien el Rey generalmente ordenaba el levantamiento de las excomuniones, ello no quitaba que el forceieo entre partes las continuo²².

Pero, no solamente vendieron bienes del Obispo el corregidor y las monjas del convento, sino que el propio Cabildo catedralicio también lo hizo. Los objetos formaban parte de la Capilla del Obispo y por derecho le correspondía a la Iglesia Catedral su posesión²³. La venta comenzó el 13 de

²² ACM, leg. 31, n.18.

²³ ACM, Acta Capitular 1572. 1576, fols. 250v.. 252v.

marzo de 1576 y duró varios días a instancia de Fabricio Riquelme, arcediano de Cartagena y fabriquero de la Iglesia Catedral, con la aprobación de los demás capitulares. Difería de lo efectuado por el corregidor y las monjas, pues dicha venta tenía que realizarse solamente entre los propios miembros capitulares.

En esta ocasión no se pusieron en subasta muebles ni objetos viejos, sino de valor y en buenas condiciones: jarros de plata, sobrepellices de lienzo portugués y de Holanda, fuentes, cruces y cálices, vinagreras de plata, casullas de Damasco, tablas con la representación del descendimiento de la Cruz, misales cubiertos de terciopelo, cuadros. El 18 de mayo de 1576 el racionero Alonso de Benavides se quedó con la famosa y buscada sortija de los 5 rubís.

En fechas anteriores también se habían realizado ventas de animales (caballos, mulas), 2 esclavas negras y el lino tocante a la Obispalía. Esto se hizo al poco tiempo de la muerte del Obispo por mandato del señor colector y ante el notario Miguel de Contreras. Los compradores fueron también miembros del Cabildo y otros vecinos de Murcia.

El 27 de marzo de 1576 se hizo una valoración de la hacienda del Obispo que fue estimada en 7 cuentos y 85.216 maravedís. En dicha cantidad iba incluido todo lo inventariado por el señor colector y la prorrata de los 4 meses menos 3 días, lo cobrado por la Cámara Apostólica y sus oficiales y que se depositaron en Lorenzo de Silva, así como lo que vendió en almoneda el corregidor por su lado. Faltaba incluir en la cuenta lo aplicado a la Fábrica de la Iglesia Catedral, lo tomado, llevado y ocultado y que estaba averiguado por las declaraciones, además de lo que quedaba por averiguar²⁴.

El mismo día realizaron también una lista de las deudas existentes por parte del Obispo y de los gastos ocasionados para su entierro. Para dicha liquidación estaban presentes Alonso de Benavides (en nombre de la Cámara Apostólica), Diego Díaz y Antonio Sánchez (por la abadesa y monjas del convento de la Madre de Dios). Entre los gastos se señalaron:

- 1.- Había que pagar 390.237 maravedís a diferentes personas, según lo registrado en los libros de mayordomía y contaduría por los 4 meses menos 3 días que vivió el Obispo en el año 1575.
- 2.- Debía de salarios a sus oficiales y criados de los 4 meses hasta que murió el Obispo 179.371 maravedís.
- 3.- A los contadores de la Iglesia Catedral les pagaba la tercera parte de sus salarios y les debía de los 4 meses 11.627 maravedís.
- 4.- Del subsidio y excusado de la prorrata del año 1575 hasta el día que murió el Obispo 159.956 maravedís.

²⁴ ACM, leg. 31, n.16;

En total sumaban 741.191 maravedís²⁵. Y además de estos gastos había que añadir: -El cumplimiento del testamento y última voluntad del Obispo y que montaba unos 45.613 reales (1.550.842 maravedís); -el codicilo hecho el 27 de abril de 1575 por el Obispo ante Francisco Ruiz Maldonado, cuyos legados y mandas sumaban 333.625 maravedís.

La suma total era de 2.625.658 maravedís.

La falta de escrúpulos era una constante que aparecía detrás de cada una de las declaraciones hechas por los testigos, especialmente a la hora de reclamar dinero. Según los libros de mayordomía entregados por Pedro Hernández a la Cámara Apostólica se debía una cantidad de dinero a los oficiales y criados del Obispo. Pero aprovechando tal circunstancia, gran número de sirvientes pusieron demandas ante el corregidor alegando que se les debía salarios. El corregidor, junto con su alcalde mayor, actuaban por su cuenta y en contraposición a la Cámara Apostólica. Esta no podía hacer mucho, pues aquellos contaban con una provisión real, aunque intentaron la convocatoria de un juicio.

Unos ejemplos de las muchas personas que reclamaron dinero serían: - Juan de Cuéllar, clérigo, sirvió de fiscal al Obispo. Dijo que le debían 406 ducados y le fueron sentenciadas la entrega de 200 ducados, aunque en "buena conciencia" no le debía nada; -

Rafael Sanz, criado del Obispo, que pidió 300 ducados, aunque según el juez subcolector no estaba asentado en los libros desde hacía mucho tiempo por estar despedido. El corregidor mandó darle 30.000 maravedís; -Benito Mejía, subdiácono y criado del Obispo, puso demanda de 200 ducados. Le pagaron 75.000 maravedís;

-Francisco Ramírez de Monzón puso demanda como padre y legítimo administrador de sus hijos Gaspar Ramírez y Francisco de Morales. Le fueron entregados 70.000 maravedís; -El licenciado Arias Gallego puso demanda de 4000 ducados por sus servicios.

En total sumaron las demandas puestas ante el corregidor 2.281.251 maravedís. Acabada la liquidación y averiguación de las deudas del obispo Gonzalo Arias Gallego el día 6 de abril de 1576 se comprobó la cifra de unos 7.439.096 maravedís.

No quedaron demasiados bienes y dinero debido a los abundantes gastos y deudas a pagar. Se puso a las claras una administración obispal no muy recta y detallada, quizás debido a la mala salud del Obispo y a que todo era controlado prácticamente por sus servidores. También se pone de manifiesto los enfrentamientos y discusiones ocasionados para poder acceder a los bienes que quedaron y a quién correspondía tenerlos; pero no solamente con el poder civil y real, sino dentro del propio ámbito eclesiástico.

²⁵ ACM, leg. 31, n.16. La suma que apareçe en el legajo está equivocada, pues pone 741.591 maravedís. Es frecuente la equivocación en las diferentes sumas que están escritas en dicho legajo.

Los interrogatorios

En los interrogatorios aparecen personas que estaban al servicio directo del Obispo, de otros empleados destacados de su casa, vecinos de las casas contiguas a las episcopales, o alguna otra persona que vio algunos hechos extraños en los días anteriores a la muerte del Prelado. Los escasos datos aportados sobre su procedencia, edad u oficio dependen de su especificación, mayor o menor, a la hora de prestar declaración. Todo ello nos sirve para hacernos una idea, aunque no exacta y precisa en extremo, de las gentes que rodeaban a Arias Gallego.

El número de hombres es muy superior al de las mujeres, en total declaran 103. De ellos saben firmar 84 (81,55%), mientras que 19 (18,44 %) no saben. Aunque el mayor número de los que saben firmar son clérigos hay también un grupo de personas que dicen hacerlo: lacayos, caballerizo, platero, arriero, frenero, paje, sastre, zapatero, cerero, tejedor de terciopelo, herrero. De entre las personas que no sabían firmar podemos señalar: otro herrero, cherrioneros, lacayo, criado de la litera, cocinero, mozo de la plata, mozo de despensa.

En cuanto a las edades no dicen los años exactos que tienen, sino que siempre, o casi siempre, se emplea la expresión "poco más o menos". Según una aproximación, éstos serían los porcentajes por edades:

hasta los 20 años	10,75 %
hasta los 30 años	41,93 %
hasta los 40 años	30,10 %
hasta los 50 años	

hasta	los	60	años	 5,37	%
hasta	los	70	años	 2,15	%

Dentro del colectivo de las mujeres prestan declaración 36. De ellas saben firmar 5 (13,88%), mientras que no saben 31 (86,11%). Del total, 9 de ellas son viudas de vecinos de la ciudad de Murcia y no desempeñan servicio alguno en las casas episcopales. El mayor número de viudas está comprendido entre los 25 y los 35 años de edad, mientras que a mayor edad la cifra desciende:

```
viudas entre los 25 y 35 años . . 4 viudas entre los 35 y 45 años . . 2 viudas entre los 50 y 65 años . . 2 no especifica la edad . . . . . . . 1
```

Al igual que ocurre con los hombres, las edades no se especifican, sino que las dan con aproximación:

```
entre los 14 y los 20 años....8,33 % entre los 20 y los 30 años...36,11 % entre los 30 y los 40 años...19,44 % entre los 40 y los 50 años...13,88 % más de 65 años......2,77 % no especifican su edad......19,44 %
```

El número de los sirvientes del Obispo posiblemente fue más elevado del que puede deducirse a través de los interrogatorios. Tan sólo declararon una parte, pero a través de ellos se ha podido conocer la existencia de otros muchos. La mayoría de ellos vivían en casa del Obispo quién servían, que les proporcionaban cama y comida además de un sueldo. Este no era fijo y podía ser abonado en dinero o, más fre-

cuentemente, en especie (vino, trigo, aceite) sin distinción de la categoría del servicio prestado.

Su número variaba dependiendo de la importancia del señor al que servían y su procedencia era muy diversa: de la ciudad de Murcia o sus alrededores, de la tierra natal del Obispo o de los sitios donde había estado destinado con anterioridad. Muchos de los sirvientes eran clérigos y pertenecientes al Cabildo de la Catedral. Además de los empleados dependientes de las casas episcopales, había un grupo de personas (platero, herrero, zapatero, sastre, arriero, etc.) que prestaban sus servicios al Obispo.

Dentro del personal que vivía en las casas episcopales y servía a Arias Gallego hay que señalar a los esclavos, la mayoría de raza negra. Todos trabajaban como sirvientes domésticos y eran considerados como un elemento distintivo de poder y condición social²⁶. En los interrogatorios no aparece ningún testigo de esta condición que perteneciese a las casas episcopales, aunque sí declararon 3 de otros dueños. Sabemos de su existencia a través de lo que fueron manifestando las personas interrogadas. De todos los esclavos que figuran en las declaraciones, o que son mencionados en ellas, hay una proporción mayor de los de raza negra, también hay moriscos y otros que no especifican su raza. Se solía considerar a los de raza negra mucho más dóciles para el trabajo y los que menos problemas daban. Los

moriscos, por el contrario, eran menos solicitados, pues pensaban que eran más subversivos y difíciles para el trabajo y la obediencia. Sólo se les conoce por su nombre, no poseen apellido. Ninguno sabe firmar y sus edades no las saben o las dicen aproximadamente. De la casa del Obispo hemos visto mencionados 3: Ana y Catalina (esclavas negras del Obispo) y Joan (esclavo negro, mozo de cocina del Obispo).

En los interrogatorios hemos encontrado a otros esclavos mencionados que pertenecían a personas que trabajaban para el Obispo: Francisco y Hernando, esclavos del doctor de la Vega. Francisco y Pedro, esclavos negros del maestrescuela (primo del Obispo). Francisca y Damiana, esclavas negras también del maestrescuela. Otros esclavos nombrados son: Francisca, esclava de Juana Roca. Isabel y Gonzalo, esclavos del doctor Tudela. Catalina, esclava negra de Luisa de Molina.

A) Hombres que declaran:

1. Antonio Campos: vecino de Murcia, aunque natural de Monteagudo en el Obispado de Gerona. Estuvo al servicio del Obispo durante 13 años, siendo en los dos últimos repostero de la plata. Tenía 25 años de edad. Firmó su declaración con su nombre. 2. Pedro Marín: vecino de Utiel y natural de cerca de Requena. Tenía de edad 36 ó 37 años, aunque en otros lugares del

²⁶ F. Chacón Jiménez, Murcia en la Centuria del Quinientos, Murcia, 1979, 393.

interrogatorio aparece con 46 años. Ocupó el cargo de maestresala durante 7 años en la casa del Obispo. Especifica el sueldo que ganaba: 50 ducados, 15 fanegas de trigo, 1 tinaja de 22 arrobas de vino. Dijo que el 2 de enero de 1575 el Obispo le entregó 100 ducados. Lo firmó con su nombre. 3. Juan Armenio: mozo de caballos del Obispo. Tenía 55 años de edad más o menos. No firmó pues no sabía. 4. Pablo Alejandrino: natural de Trento. Lacayo del Obispo y tenía el tinelo de los criados. Su edad estaba entre los 22 y 24 años. Lo firmó con su nombre. 5. Gonzalo Vidal: natural de Jerez y vecino de Murcia. Ocupaba el cargo de caballerizo del Obispo. Era de edad de 30 años. Se casó en 1573 y entonces empezó a cobrar de salario 50 ducados, 15 fanegas de trigo, 1 tinaia de vino. Poseía 2 esclavas. Lo firmó con su nombre. 6. Jusepe de Paredes: clérigo presbítero, vecino y natural de Valladolid. Ocupó el cargo de visitador general del Obispado. Tenía 48 años de edad. Lo firmó con su nombre. 7. Juan Chaves de Gata: natural de Jerez y gentilhombre. Vino a esta tierra en 1573. Los dos primeros años sirvió al Obispo como copero. No tenía asignado un salario fijo, aunque el Obispo le entregó 12 ó 13 ducados para libros y algunos vestidos. El día 4 de enero de 1575 le dio el Obispo 100 ducados. Era el único gentilhombre del servicio de Arias Gallego y lo acompañaba cuando salía a pie y a caballo. Tenía de edad 30 años. Lo firmó con su nombre. 8. Pedro Hernández Matamoros y Espejo: natural de Jerez y vecino de Murcia. Clérigo presbítero, mayordomo y contador del Obispo. Tenía de edad 37 años. Lo

firmó con su nombre. 9. Benito Mejía: natural de Jerez y clérigo subdiácono. Vino a esta tierra en 1572 como paje de cámara hasta el 23 de diciembre de 1572 en que pasó a ser limosnero y paje de copa y del sello. No tenía asignado un salario fijo. El Obispo le entregó 100 ducados y los vestidos. Tenía de edad 23 años. Lo firmó con su nombre. 10. Juan de Atienza: natural de Pareja, en el Obispado de Cuenca. Criado del racionero Benavides. Tenía de edad 25 años. Lo firmó con su nombre. 11 Francisco de Riopar, capellán de número con edad de más de 50 años. Lo firmó con su nombre. 12. Juan López: natural de Valencia. Ocupó el cargo de comprador de "bastimentos" o despensero del Obispo. Tenía 32 ó 34 años de edad. Lo firmó con su nombre. 13. Juan de Mora: natural de Murcia. Fue cherrionero del Obispo. Tenía sobre los 30 años de edad. No sabía firmar. 14. Juan Hernández: herrero. Tenía más de 50 años de edad. No sabía firmar. 15. Juan Martínez: natural de Burguillos, Obispado de Badajoz, y vecino de Murcia. Criado de Pedro Hernández Espejo, estaba a cargo de las llaves del granero. Tenía 25 ó 26 años de edad. Lo firmó con su nombre. 16. Pedro de la Fuente: natural de Monteio de la Vega, en Medina del Campo, y vecino de Murcia. Fue mayordomo del Obispo sirviéndole durante 28 años. Tenía 44 años de edad, más o menos. Lo firmó con su nombre. 17. Juan Romero: natural de Sevilla, clérigo presbítero. Llevaba 7 años al servicio del Obispo como botiller y le servía en la Capilla. Anteriormente había estado como criado de Francisco de la Vega. Cobraba de salario 14 ducados anuales y el vestir y

calzar. Tenía 30 ó 31 años de edad, más o menos. Lo firmó con su nombre. 18. Alonso López: natural de Lorca. Ocupaba el cargo de lacayo del Obispo y recibía de salario 13 fanegas de trigo. No dice nada de dinero. Vendió la cera que sobró del entierro del Obispo al cerero Diego Torres. Tenía más de 25 años de edad. No sabía firmar, 19. Juan de Baeza: natural de Murcia. Servía en casa del Obispo como lacayo. Tenía 22 años de edad. No sabía escribir. 20. Bernardo González Botello: natural de Jerez. Ocupó el cargo de sacristán del Obispo. Empezó a servirle en 1567 por el día de Santiago (25 de julio). No tenía establecido salario fijo. Por enero de 1575 le entregó Arias Gallego 80 ducados por sus servicios. Anteriormente sólo le daba el vestir y calzar. Tenía más de 30 años de edad. Lo firmó con su nombre. 21. Juan Esteban de Guevara: natural y vecino de Murcia. No menciona si trabajaba para el Obispo. Tenía de edad 26 ó 27 años, poco más o menos. Lo firmó con su nombre. 22. Alonso Cerrillo: natural de la villa de Alarcón, vecino y casado en Murcia. Ocupó el cargo de cherrionero del Obispo. Tenía entre los 30 y los 36 años de edad, más o menos. No firmó ya que no sabía. 23. Rodrigo García: racionero de la Iglesia Catedral de Murcia, Tenía de edad 37 años. Lo firmó con su nombre. 24. Rodrigo Saorín de Loaysa: racionero de la Iglesia Catedral de Murcia. Edad de 30 años, poco más o menos. Lo firmó con su nombre. 25. Bernardo Muñoz: vecino de Murcia. Platero. Fue el encargado de realizar las sortijas que le fueron puestas al Obispo, una vez muerto, a cambio de los anillos episcopales.

Tenía de edad 35 años, poco más o menos. Lo firmó con su nombre. 26. Ginés Guirao: beneficiado de la Iglesia de San Miguel. Edad de 33 años, poco más o menos. Lo firmó con su nombre. 27. Alonso de Benavides: clérigo presbítero y racionero de la Iglesia Catedral. Fue el anterior mayordomo del Obispo, antes de Pedro Hernández Espejo. Le sirvió durante 9 años, siendo en los últimos años su contador y tesorero. Tenía más de 30 años, poco más o menos. Lo firmó con su nombre. 28. Diego Magastre: clérigo presbítero. Tenía de edad 29 años, más o menos, Lo firmó con su nombre. 29. Diego del Castillo: clérigo presbítero y vecino de Murcia. Tenía de edad 43 años, poco más o menos. Lo firmó con su nombre. 30. Cristóbal de Alcaraz: criado de Pedro Hernández (mayordomo del Obispo). Tenía 19 o 20 años de edad, más o menos. Lo firmó con su nombre. 31. Martín Ortiz: cura y beneficiado de la Iglesia Catedral, bachiller. Tenía de edad 30 años, más o menos. Lo firmó con su nombre, 32. Martín Núñez: vecino de Murcia. Tenía más de 32 años de edad. Lo firmó con su nombre. 33. Andrés Vázquez: vecino de Murcia. Sirviente del Obispo desde hacía 10 ó 12 años. En un principio como ayudante de Cámara v en los últimos 6 años como camarero. Tenía unos 40 años de edad, más o menos. Lo firmó con su nombre, 34. Juan Ponce: racionero en la Iglesia Catedral. Tenía de edad 40 años. Lo firmó con su nombre. 35. Gaspar Pérez de Tudela: mediavoz de Murcia. Tenía de edad 29 años, más o menos. Lo firmó con su nombre. 36. Juan de Ródenas: clérigo presbítero y notario. Tenía 30 años de edad. Lo

firmó con su nombre. 37. Juan de la Penuela: vecino de Murcia, clérigo presbítero. Tenía 34 años de edad, más o menos. Lo firmó con su nombre. 38. Diego Gallego: vecino de Murcia. Arriero o brizlador. Tenía de edad 38 años. Lo firmó con su nombre. 39. Alonso Huete: clérigo presbítero, beneficiado en Cinco Alquerías. Tenía 29 años de edad, poco más o menos. Lo firmó con su nombre. 40. Alonso Casteión: estudiante de la Compañía de Jesús. Tenía de edad 24 años. Lo firmó con su nombre. 41. Juan de Cuéllar: vecino de Murcia, clérigo presbítero. Sirvió de fiscal al Obispo. Tenía más de 50 años de edad. Lo firmó con su nombre. 42. Juan de Marchena: vecino y natural de García, en el Obispado de Badajoz. Criado del licenciado Arias Gallego, maestrescuela. Vino a esta tierra en 1565 junto al antes mencionado y tenía bajo su mando y administración todas las llaves de la casa del maestrescuela. Era de edad de 28 ó 29 años. Lo firmó con su nombre, 43. Sebastián Teruel: clérigo. Edad de 24 años. Lo firmó con su nombre. 44. Nicolás de Torres: frenero. Edad de 30 años. Lo firmó con su nombre. 45. Juan Jiménez de Molina: vecino de la ciudad de Murcia. Edad de 22 años, poco más o menos. Lo firmó con su nombre. 46. Rui González de Lanzarote: paje del Obispo. Edad de 15 años, poco más o menos. Lo firmó con su nombre. 47. Domingo Hernández y Pastrana: vecino de Murcia. Edad de 36 años. Lo firmó con su nombre. 48. Simón de Alcaraz: vecino de Murcia. Edad de 21 años, poco más o menos. Lo firmó con su nombre, 49. Juan de Yepes: vecino de Murcia. Edad de más de 40 años. Lo firmó con su nombre. 50. Adrián Rodríguez: clérigo presbítero. Edad de 29 ó 30 años. Lo firmó con su nombre. 51. Pedro Bueno: criado del Obispo a cargo de la litera. Edad de más de 40 años. No supo firmar. 52. Juan Emingo: era de origen italiano. Edad de 20 años, poco más o menos. No sabía firmar. 53. Rui Gómez Carrasco: boticario. Edad de 32 años, poco más o menos. Lo firmó con su nombre. 54. Luis de Arróniz y Villaseñor: edad de 27 ó 28 años. Lo firmó con su nombre.55. Francisco López de Andosilla: era de edad de 36 años, más o menos. Lo firmó con su nombre. 56. Bernardino de Guzmán: vecino del maestrescuela. Edad de 30 años, poco más o menos. Lo firmó con su nombre. 57. Pedro de Herrera: vecino de Murcia. Mayordomo del Deán y Cabildo. Edad de 34 años. Lo firmó con su nombre. 58. Gonzalo de Molina: clérigo presbítero. Declaró ser de edad de 34 años. poco más o menos. Lo firmó con su nombre. 59. Alonso Martínez: sacristán. Edad de 28 años. Lo firmó con su nombre, 60. Luis de Castro: edad de 19 años, poco más o menos. No sabía firmar. 61. Diego Carbonero: sastre. Edad de 35 años, poco más o menos. Lo firmó con su nombre. 62. Patricio de Sayas: cherrionero del Obispo. Edad de 25 años, poco más o menos. No sabía firmar. 63. Juan Castán: alguacil del Obispo. Edad de 50 años. Lo firmó con su nombre. 64. Rafael Sanz: natural de la ciudad de Játiva. Criado del Obispo. Edad de 21 años. Lo firmó con su nombre. 65. Alonso Mejía: zapatero. Edad de 28 años. Lo firmó con su nombre. 66. Juan Solano: más conocido por maese Juan, no era de la ciudad de

Murcia. Desempeñaba el cargo de cocinero del Obispo. Tenía 40 años de edad, poco más o menos. No sabía firmar, 67. Andrés Juan: clérigo presbítero. Lo firmó con su nombre. 68. Alonso Andrés: natural de Malbar, junto a Logroño. Ocupó el cargo de mozo de plata del Obispo. Tenía 19 ó 20 años de edad. No sabía firmar, 69. Jerónimo Abellán de Oluja: tenía 31 años de edad. Lo firmó con su nombre. 70. Antonio de Aliaga: era de 27 años de edad, poco más o menos. No firmó ya que no sabía. 71. Lain Rodrigo de Paco: clérigo. Tenía 28 años de edad, poco más o menos. Lo firmó con su nombre, 72. Francisco Ramírez de Monzón: secretario del Santo Oficio. Tenía 40 años de edad, poco más o menos. Lo firmó con su nombre. 73. Juan Sánchez: natural de la cuidad de Toledo. Primero fue criado del licenciado Arias Gallego, maestrescuela, y al presente estaba con Rodrigo de Mendoza, inquisidor general de la Armada. Tenía de edad 19 ó 20 años. Lo firmó con su nombre. 74. Andrés Serrano: clérigo. Tenía de edad 25 años. Lo firmó con su nombre. 75. Francisco Ruiz Maldonado: escribano y notario del Obispo. Tenía de edad más de 35 años. Lo firmó con su nombre. 76. Jerónimo Zomeno: hermano religioso de la Compañía de Jesús. Edad de 34 años, más o menos. Lo firmó con su nombre. 77. Diego de Torres: cerero. Edad de 27 años, poco más o menos. Lo firmó con su nombre, 78, Alonso Saura de Sandoval: tenía 24 años de edad. Lo firmó con su nombre, 79. Martín Fernández Perimínguez: clérigo presbítero, beneficiado de la Iglesia Catedral. Tenía más de 70 años de

edad. Lo firmó de su nombre. 80. Esteban Rodríguez: clérigo. Era de edad de 25 años. Lo firmó con su nombre. 81. Ginés López: vecino de Murcia. Tenía más de 80 años de edad. No sabía firmar. 82. Andrés Navarro: tejedor de terciopelo. Tenía 30 años de edad. Lo firmó con su nombre. 83. Juan Gasco: tenía más de 30 años de edad. Lo firmó con su nombre, 84. Jerónimo Amad: clérigo presbítero, beneficiado en la Iglesia Catedral y criado del Deán. Tenía más de 54 años de edad. Lo firmó con su nombre, 85. Juan Fernández: mozo. Edad 25 años. No sabía firmar. 86. Francisco Real: clérigo beneficiado. Tenía 70 años de edad. Lo firmó con su nombre. 87. Maese Gaspar: vecino de Murcia. Tenía 60 años de edad. No sabía firmar, 88. Andrés Espinel: clérigo presbítero. Edad 28 años. Lo firmó con su nombre, 89. Alonso de Torres: juez ejecutor de Su Majestad. En su nombre firmó el doctor Villacis. 90. Pedro López: criado del Obispo. 91. Luis Francés: mozo de despensa. Edad 20 años. No sabía firmar, 92. Gil Tarquino Maldonado: criado del Obispo. Edad 33 años. Lo firmó con su nombre. 93. Julián Pobre: vecino de Murcia. Tenía de edad 60 años, poco más o menos. Lo firmó con su nombre. 94. Martín de Arce: criado de Gil Suárez de Mondín (secretario del Obispo). Edad 16 años, más o menos. Lo firmó con su nombre. 95. Diego de Blasco: racionero de la Iglesia Catedral, Tenía 36 años de edad. Lo firmó con su nombre. 96. Antonio de Villalobos: racionero de la Iglesia Catedral. Tenía más de 55 años de edad. Lo firmó con su nombre. 97. Rodrigo Pagán: vecino y regidor de la ciudad de Murcia, capitán.

Tenía más de 50 años de edad. Lo firmó con su nombre. 98. Francisco de Olivares: procurador en nombre de Francisco de la Vega. Edad 48 años, más que menos. Lo firmó con su nombre. 99. Nofré Fontes y Albornoz: vecino de Murcia. Edad 35 años. Lo firmó con su nombre. 100. Pedro Hernández: herrero. Hijo de Juan Hernández, también herrero. Edad 17 años. Lo firmó con su nombre. 101. Francisco de la Vega: natural de Jerez. Llegó a Murcia por mandato del Obispo el 12 de noviembre de 1568. Sirvió como provisor y vicario general del Obispado. Estaba en malas relaciones con el Obispo, pues decía que se le debía dinero. El salario que tenía estipulado a su llegada era de 60.000 maravedís anuales. Tenía más de 40 años. Lo firmó con su nombre. 102. Arias Gallego: clérigo presbítero de la Diócesis de Badajoz y primo del obispo Gonzalo Arias Gallego. Sirvió al Obispo cuando estuvo al frente de la Diócesis de Gerona como gobernador mientras que permaneció 3 años en el Concilio de Trento. En Cartagena le sirvió como provisor y otros desempeños durante 5 años. El 24 de agosto de 1573 tomó posesión de la prebenda de maestrescolía de la Iglesia Catedral. Pretendía cobrar por la calidad de su persona 500 ducados anuales. Tenía más de 60 años. Lo firmó con su nombre.

B) Mujeres que declaran

1. Jusepa Vázquez: viuda de don Juan Arias, sobrino de Arias Gallego. Tenía más de 25 años de edad. Lo firmó con su nombre. 2. Juana de Ortega, vecina de Murcia. Tenía más de 25 años de edad. No sabía firmar. 3. Úrsula Ruiz: esposa del doctor Tudela. Tenía más de 22 años de edad. No sabía firmar. 4. Juana Coque: viuda de Diego de Villaseñor. Tenía más de 65 años de edad. No sabía firmar. 5. Mencía de Espinosa: criada de Juana de Villaseñor. Edad 18 años, poco más o menos. No sabía firmar. 6. Mencía de Villaseñor: doncella. Hija legítima y natural de Diego de Villaseñor, difunto. Edad más de 24 años. Lo firmó con su nombre. 7. Leonor de Oviedo: esposa de Luis Pérez, cirujano. Tenía 30 años de edad. No sabía firmar. 8. Ginesa Fajardo y Riquelme: viuda de Francisco Pagán. Tenía más de 50 años de edad. Lo firmó con su nombre. 9. Beatriz de Cascales: esposa de Bernardino de Guzmán. Edad 14 años, poco más o menos. Lo firmó con su nombre. 10. Inés de Guzmán y Ayala: Tenía más de 35 años. Lo firmó con su nombre. 11. Ana Martínez: viuda de Domínguez. Edad 34 años, poco más o menos. No sabía firmar. 12. Beatriz Vidal: viuda de Coque. Edad 35 años. No sabía firmar. 13. Ana García: viuda de Luis Moreno. Edad 45 años. No sabía firmar. 14. Inés García: viuda de Francisco Julián. Edad 40 años, poco más o menos. No sabía escribir. 15. Francisca Pérez Morena: edad 30 años, poco más o menos. No sabía firmar. 16. Beatriz del Castillo: tenía más de 50 años de edad. No sabía firmar. 17. Juliana Sánchez: hija de Beatriz del Castillo. Tenía más de 30 años de edad. No sabía escribir, 18. María de Olmedo: edad 26 años, poco más o menos. No sabía firmar. 19. Juana Martínez: edad 50 años, poco más o menos. No sabía firmar. 20.

Mujer de Ginés López: no dicen su nombre en el interrogatorio. Tenía 45 años de edad. No sabía firmar. 21. María López: esposa de Juan Francés. Tenía 20 años de edad. No sabía firmar. 22. Isabel Cortesa: esposa de Andrés Martínez, Tenía 40 años de edad. No sabía firmar. 23. María Rodríguez: esposa de Pedro Martínez. No dice la edad. No sabía firmar. 24. Ginesa Díaz: no dice la edad. No sabía firmar. 25. Catalina Hernández: esposa de Marco Romero. No sabía firmar. 26. Luisa Ponce: viuda de Bomaitín, vecina de Murcia. Tenía una posada. Edad más de 30 años. No sabía firmar. 27. Ana de Ramos: vecina de Murcia, esposa de Juan Yago. Edad 17 años. No sabía firmar y lo hizo por ella su marido (de 21 años). 28. Quiteria Roca: esposa de Antón Martínez, campanero. Tenía de edad 40 años, poco más o menos. No sabía firmar. 29. Juana López Pitarca: viuda de Jaca. Hija de Francisco López y de Ana López Pitarca. 30. Ana Rodríguez: ama de Francisco Real. Edad 50 años, poco más o menos. No sabía firmar. 31. María de la Paz: esposa del bachiller García. No sabía firmar. 32. Ana de Molina: esposa de Pedro Hernández. Beata que curaba al señor Obispo. Tenía más de 40 años. No sabía firmar. 33. Luisa de Molina: vecina de Murcia. Edad 30 años, poco más o menos. No sabía escribir. 34. Francisca de Molina: vecina de Murcia. Tenía más de 25 años, No sabía escribir.

C) Personas de condición esclava que declaran

1. Isabel: esclava del doctor Tudela y procedente del Reino de Granada. No sabía firmar. 2. Catalina: esclava negra de Luisa de Molina. No sabía ni firmar ni la edad que tenía. En su declaración, al final, se dice lo siguiente: "declaró ser de hedad de hartos dias aunque paresçió persona de hedad de mas de treynta años". 3. Gonzalo: esclavo del doctor Tudela. Tenía de edad 15 años, poco más o menos. No sabía firmar.